

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N°07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LI - N° 3933

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS(S.C.), 21 de Febrero de 2006.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 130

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2006.-
 Expediente MAS-N°223.578/05.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINCE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.015,36), a favor del ex agente Pablo Alejandro ULLOA (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.427.038) en concepto de pago de sesenta (60) días de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente a los años 2003 y 2004, consistente en treinta (30) días por cada beneficio.-

AFFECTAR el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales- ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicio General - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 131

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2006.-
 Expediente MAS-N°220.192/05.-

JUSTIFICAR con goce de haberes con cargo a Licencia Especial conforme lo establecido en el Capítulo III - Artículo 9° - Inciso h) "ATENCIÓN DEL GRUPO FAMILIAR" del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto N° 917/81 y como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 23 de Junio al 29 de Septiembre de 2005 (noventa y nueve días), por la agente de Planta Permanente - Categoría 13 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina- Ley N° 1200, doña María Cristina CINARELLI (D.N.I. N°13.521.078) con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, dejándose constancia que con la presente justificación acumula un total de doscientos cincuenta y dos (252) días con este beneficio, contando con la médica por atención de un familiar, a partir del día 30 de Septiembre del año 2005.-

DECRETO N° 132

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2006.-
 Expediente MAS-N°200.047/06.-

RECONOCER, APROPIAR al presente ejercicio financiero y ABONAR la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.103,64) a favor de la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Enfermo de

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
 Sr. JOSE CLAUDIO DALLE MURA
 Ministro de Gobierno
 Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Ing°. LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

Anorexia y Bulimia - A.P.A.A.B.-, en concepto de pago de tratamiento y medicación brindado a pacientes de escasos recursos, con trastornos alimentarios, correspondiente al mes de Diciembre de 2005.-

AFFECTAR el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales- ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia- PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Servicio Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas- Acción Sanitaria, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 136

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2006.-

REINTEGRAR sus funciones, a partir del día 18 de Enero del año 2006, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, José Claudio DALLE MURA.-

DECRETO N° 137

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2006.-
 Expediente MEOP-N°403.396/05.-

MODIFICAR en su parte pertinente el Decreto N° 2618/05, donde dice:

Artículo 1°.- "...por el término de cinco (5) meses a partir del día 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2005..." deberá decir: "...por el término de dos (2) meses y catorce (14) días a partir del día 17 de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005..." y asimismo donde dice:

Artículo 2°.- "...PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 18.263,13) y PARTIDA PRINCIPAL: Personal Contratado PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$12.263,13) - Complementos PESOS SEISMIL (\$6.000,00)...", deberá decir: "...PESOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON

SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.192,75) y PARTIDA PRINCIPAL: Personal Contratado, PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.232,47) - Complementos, PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$2.960,28).-

DECRETO N° 138

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2006.-
 Expediente MEOP-N°405.753/05.-

ASIGNAR una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500.-) destinada a solventar los gastos operativos de la producción técnica del programa televisivo "Hecho en Argentina" que se emite por Canal 7, con el fin de realizar un relevamiento de imágenes con relación al Proyecto Guelguel, Planta de Hidrógeno, Energía Eólica y otros atractivos turísticos de la localidad de Pico Truncado.-

AFFECTAR preventivamente la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas- PROGRAMA: 11 (Secretaría de Estado de la Producción) - SUBPROGRAMA: 0 - PROYECTO: 0 - ACTIVIDAD/OBRA: 0 - OBJETO: 2.02.00.00 - DESCRIPCIÓN DE CUENTA S: Servicios No Personales, en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500.-), del Ejercicio 2006.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, al Secretario de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, don Oscar DOMINGUEZ la suma indicada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 139

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2006.-
 Expediente MEOP-N°406.460/06.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Directora Tesorera señora Mirta SUBIABRE a cargo de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 673.600,00), que será destinada a la cancelación de la firma "RAYTHEON AIR-CRAFT CREDIT CORPORATION, de las cuotas Nros. 56, 57, 58 y 59, correspondiente a la compra de la Aeronave Super King Air B300, cuyos vencimientos se producirán los días 21 de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

A FECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - SECCION: Otras Erogaciones - SECTOR: Erogaciones para atender Amortización de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Servicios de la Deuda Interna - PARTIDA SUBPARCIAL: Amortización de Deuda Interna a Largo Plazo (\$ 431.360,00) - FINALIDAD: Deuda Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Deuda Pública - FUNCION: Servicios de la Deuda Pública - SECCION - Erogaciones Corrientes - SECTOR: Interés de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Intereses por Préstamos Recibidos - PARTIDA SUBPARCIAL: Intereses por Préstamos del Sector Público Nacional - (\$ 242.240,00) del Ejercicio Presupuestario 2006.-

DECRETO Nº 140

RIOGALLEGOS, 18 de Enero de 2006.-
Expediente MASNº 223.512/05.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Enero del año 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 13 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Ramona Nelly SOSA (L.C. Nº 4.472.940), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO Nº 141

RIOGALLEGOS, 18 de Enero de 2006.-
Expediente GOB-Nº 108.251/06.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.423,24) en concepto de cancelación de Factura, presentada al cobro por la firma TESACOM de T.E.S.A.M. ARGENTINA S.A., domicilio Avenida L.N. Alem Nº 619 - Piso 7 - Buenos Aires.-

A FECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros, No Especificado Precedentemente, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma TESACOM de T.E.S.A.M. Argentina S.A., la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 142

RIOGALLEGOS, 18 de Enero de 2006.-
Expediente MSGG-Nº 307.503/06.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TREINTA CON DOS CENTAVOS (\$ 30,02), en concepto de cancelación de Factura presentada al cobro por la firma MOVISTAR de Telefónica Comunicaciones Personales S.A.-

A FECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION:

Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma MOVISTAR de Telefónica Comunicaciones Personales S.A., la suma indicada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 143

RIOGALLEGOS, 19 de Enero de 2006.-
Expediente MSGG-Nº 307.556/06.-

CREARSE en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) dentro del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - la FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro - Asociación Atlético Boxing Club, en el Presupuesto 2006.-

TOMARSE el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas-Sub. Erogaciones de Capital, en el Presupuesto 2006.-

OTORGARSE, un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) a la Asociación Atlético Boxing Club, destinado para la terminación de la obra del Estadio de Fútbol de césped sintético.-

ABONARSE, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma indicada en el Artículo anterior a la Asociación Atlético Boxing Club, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro - Asociación Atlético Boxing Club, del Presupuesto 2006.-

DECRETO Nº 144

RIOGALLEGOS, 19 de Enero de 2006.-
Expediente MASNº 219.967/05.-

MODIFICARSE en sus partes pertinentes el Decreto Nº 2466 de fecha 21 de Septiembre del año 2005, en donde dice: "...a partir del día 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005...", deberá considerarse: "a partir del día 1 al 31 de Diciembre del año 2005, modificándose en consecuencia el importe total a afectar el que deberá leerse: " PESOS DOS MIL

SETECIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.740,77)", afectando a la Partida Parcial: Personal Temporario la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.340,77) y Complementos la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).-

DECRETO Nº 145

RIOGALLEGOS, 19 de Enero de 2006.-
Expediente MASNº 220.620/05.-

MODIFICARSE en sus partes pertinentes el Decreto Nº 3013 de fecha 7 de Noviembre del año 2005, en donde dice: "...a partir del día 1 de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005...", deberá considerarse: "a partir del día 1 de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005, modificándose en consecuencia el importe total a afectar el que deberá leerse: " PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.670,83)", afectando a la Partida Parcial: Personal Temporario la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.870,83) y Complementos la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).-

DECRETO Nº 146

RIOGALLEGOS, 19 de Enero de 2006.-
Expediente MASNº 222.055/05.-

MODIFICARSE en sus partes pertinentes el Decreto Nº 3036 de fecha 7 de Noviembre del año 2005, en donde dice: "...a partir del día 1 de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005...", deberá considerarse: "a partir del día 24 de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005, modificándose en consecuencia el importe total a afectar el que deberá leerse: " PESOS SEISMIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.417,71)", afectando a la Partida Parcial: Personal Temporario la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CONTREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.924,38) y Complementos la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CONTREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 493,33).-

DECRETO Nº 147

RIOGALLEGOS, 19 de Enero de 2006.-
Expediente MASNº 222.957/05.-

RESCINDARSE a partir del día 1º de Diciembre de 2005, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Gustavo Rolando FRANCO ANCI (Clase 1966 - D.N.I. Nº 18.084.360) el que fuera autorizado por Decreto 3893/04 para desempeñarse como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 y conforme a los términos del Decreto Nº 2996/03.-

DECRETO Nº 148

RIOGALLEGOS, 19 de Enero de 2006.-
Expediente MASNº 220.396/05.-

DEJAR SIN EFECTO el Decreto Nº 2465/05, por el cual se autorizaba al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Rolando REVOLLAR OCHATOMA (Clase 1966 - D.N.I. Nº 18.758.577) para desempeñarse como Médico en el Hospital Dis-

trital de Puerto San Julián, en el marco de la Ley Nº 1795-CARRERA PROFESIONAL SANITARIA de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

DECRETO Nº 149

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2006.-
Expediente MAS-Nº 200.142/06.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Marzo del año 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 17 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señora Carmen Rosa CADIZ (D.N.I. Nº 4.605.370), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO Nº 150

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 406.373/06.-

DESIGNASE, a partir del día 3 de Enero del año 2006, en el cargo de Delegada de Turismo de El Calafate (Nivel Dirección), dependiente de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Estado de la Producción, a la Licenciada Cristina Elizabeth YAÑEZ (D.N.I. Nº 22.261.927), en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 151

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2006.-
Expedientes MSGG-Nros. 307.516/06, 307.511/06, 307.512/06, 307.521/06, 307.518/06, 307.522/06, 307.519/06, 307.515/06, 307.510/06, 307.514/06, 307.517/06, 307.520/06, 307.509/06, 307.513/06.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente ejercicio financiero, la suma total de PESOSCIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 147.136,70), en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por las firmas que a continuación se detallan los importes que corresponsa a cada una:

-LA PRENSA DE SANTA CRUZ de Editora Grupo 7 S.R.L., con domicilio Gobernador Gregores 1370 - Proveedor Nº 1310 - Factura Nº 0001-00005578 - \$ 1.060,80.-

-HIELOS DEL SUR PRODUCCIONES de Miguel Eugenio Millán, domicilio Santiago del Estero 445 - Dpto. 2 - Proveedor Nº 318 - Factura Nº 0001-00000974 - \$ 2.000,00.-

-F.M. DIMENSION de Alejandra Margarita MIÑO, domicilio Calle 12 - Nº 1823 - El Calafate - Proveedor Nº 780 - Factura Nº 0001-00001966 - \$ 2.000,00.-

-EDITORIAL S.A., domicilio Comodoro Rivadavia 175 - Proveedor Nº 364 - Factura Nº 0001-00000362 - \$ 2.240,00.-

-ESTACION DEL CARMEN S.R.L., domicilio Errázuriz Nº 395 - Proveedor Nº 1167 - Factura Nº 0001-00001472 - \$ 2.000,00.-

-VIA PATAGONICA S.A., domicilio Belgrano Nº 754 - Puerto Deseado - Proveedor Nº 273 - Factura Nº 0001-00015075 - \$ 12.100,00.-

-CIELO de Jessica Uliarte, domicilio Belgrano Nº 98 - Proveedor Nº 352 - Factura Nº 0002-0000153 - \$ 30.000,00.

-CIELO S.A., domicilio Errázuriz Nº 395 - Proveedor Nº 955 - Factura Nº 0001-00000007 - \$ 25.000,00.-

-RADIO BOX de Rafael Gardoqui, domicilio Patagones Nº 121 - Proveedor Nº 736 - Facturas Nros. 0001-00001216 - \$ 3.848,00.-

0001-00001203 - \$ 3.848,00.-

0001-00001210 - \$ 1.924,00.-

0001-00001205 - \$ 3.848,00.-

0001-00001209 - \$ 1.924,00.-

0001-00001206 - \$ 4.888,00.-

0001-00001221 - \$ 4.888,00.-

0001-00001217 - \$ 3.848,00.-

0001-00001225 - \$ 3.848,00.-

0001-00001224 - \$ 3.848,00.-

0001-00001202 - \$ 3.848,00.-

0001-00001219 - \$ 3.848,00.-

-SK Y PRODUCTION S.S.A., domicilio Belgrano Nº 98 - Proveedor Nº 1139 - Factura Nº 0001-00000055 - \$ 15.000,00.-

-EL PERIODICO de Jessica Uliarte, domicilio Errázuriz Nº 395 - Proveedor Nº 352 - Facturas Nros. 0001-00000801 - \$ 512,00.-

0001-00000815 - \$ 1.280,00.-

0001-00000814 - \$ 2.560,00.-

0001-00000817 - \$ 3.500,00.-

-LA OPINION AUSTRAL S.A., domicilio Zapiola Nº 35 - Proveedor Nº 1151 - Facturas Nros. 0001-00048693 - \$ 1.060,80.-

0001-00048694 - \$ 1.060,80.-

0001-00048685 - \$ 1.060,80.-

0001-00048721 - \$ 773,50.-

-F.M. LIDER de Amelia Seguel, domicilio Córdoba 832 - Proveedor Nº 917 - Factura Nº 0001-00000157 - \$ 800,00.-

AFECTAR, la suma total citada en el artículo anterior al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no Personales PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2006.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia a las firmas que a continuación se mencionan, las sumas que en cada caso se indican:

-LA PRENSA DE SANTA CRUZ de Editora Grupo 7 S.R.L. \$ 1.060,80.-

-HIELOS DEL SUR PRODUCCIONES de Miguel Eugenio Millán \$ 2.000,00.-

-F.M. DIMENSION de Alejandra Margarita MIÑO \$ 2.000,00.-

-EDITORIAL S.A. \$ 2.240,00.-

-ESTACION DEL CARMEN S.R.L. \$ 2.000,00.-

-VIA PATAGONICA S.A. \$ 12.100,00.-

-CIELO de Jessica Uliarte \$ 30.000,00.-

-CIELO S.A. \$ 25.000,00.-

-RADIO BOX de Rafael Gardoqui \$ 44.408,00.-

-SK Y PRODUCTIONS S.A. \$ 15.000,00.-

-EL PERIODICO de Jessica Uliarte \$ 6.572,00.-

-LA OPINION AUSTRAL S.A. \$ 3.955,90.-

-F.M. LIDER de Amelia Seguel \$ 800,00.-

TOTAL GENERAL \$ 147.136,70.-

DECRETO Nº 152

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2006.-
Expediente MAS-Nº 220.769/05.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución MAS-Nº 2806/05, por la cual se consideró como fecha de prestación de servicios del señor Luis Eduardo MACHADO (Clase 1964 - D.N.I. Nº 17.260.291) desde el día 29 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y en su Punto 2º se afectó el gasto.-

DECRETO Nº 153

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 2006.-
Expedientes MG-Nros. 580.577/05 y 580.741/06.-

MODIFICASE, en su parte pertinente el Artículo 3º de los Decretos Nros. 092/06 y 098/06, donde dice: "...SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo..." deberá leerse: "...SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transf. a Inst. Prov. y Mun. p/Finan. Erogaciones Corrientes..."-

DECRETO Nº 154

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2006.-

ENCARGASE, a partir del día 23 de Enero del año 2006, la atención de los Despachos de los Ministerios de Asuntos Sociales, Secretaría General de la Gobernación y de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don José Claudio DALLE MURA.-

DECRETO Nº 155

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2006.-
Expediente MAS-Nº 223.490/05.-

RECTIFICASE los alcances del ANEXO I, del Decreto Nº 3893/04 donde dice: "Categoría 16", deberá leerse: "Categoría 14".-

NOMBRASE a partir del día 1º de Diciembre del año 2005, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a la agente Natalia Gabriela DIAZ (D.N.I. Nº 24.283.191), - Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia.-

ESTABLECESE, la rescisión automática, a partir del día 1º de Diciembre de 2005, el Contrato de Locación de Servicios que oportunamente fuera autorizado por Decreto Nº 3893/04, respecto a la agente que por el Artículo 1º del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por CREADA la Categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales y en el ITEM: que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por los Artículos 17º y 18º de la Ley Nº 2735, del Presupuesto 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la citada erogación en el Presupuesto año 2005.-

DECRETO Nº 156

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2006.-
Expediente MG-Nº 579.508/05.-

NOMBRASE, a partir del día 1º de Octubre del año 2005, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno, a la agente Mirta Irene ALVAREZ SALDIVIA (D.N.I. Nº 18.651.853) - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - ITEM: Trabajo y Seguridad Social.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1º de Octubre del año 2005, del Contrato de Locación de Servicios que oportunamente fuera autorizado por Decreto Nº 3893/04 que involucra a la agente que por el Artículo 1º del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por CREADA la Categoría asignada a la agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno y en el ITEM que corresponda.-

INSTRUYASE, al Ministerio de Gobierno para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 17º y 18º de la Ley Nº 2735 del Presupuesto año 2005.-

FACULTASE, al Ministerio de Gobierno para que por Resolución se efectúen las adecuaciones

presupuestarias correspondientes afin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto año 2005.-

DECRETO Nº 157

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2006.-
Expediente GOB-Nº 108.200/05.-

RECONOCER Y APROPIAR, al ejercicio vigente la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 3.299,19), en concepto de cancelación de factura, presentada al cobro por la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.-

AFECTAR, la sumacitada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEMS y partidas que se detallan:

ITEM: Gobernación

CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax \$ 2.926,89

ITEM: FISCALIA DE ESTADO

CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax \$ 178,88

ITEM: ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax \$ 63,09

ITEM: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax \$ 130,33 del Ejercicio 2006.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la sumacitada en el Artículo 1º del presente Decreto.-

DECRETO Nº 158

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2006.-
Expedientes M SGG-Nros. 307.454/05, 307.451/05.-

RECONOCER Y APROPIAR, al ejercicio vigente la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.766,31), en concepto de cancelación de facturas, presentadas al cobro por la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.-

AFECTAR, la sumacitada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEMS y PARTIDAS que se detallan:

ITEM: Ministerio

CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax \$ 1.402,51

ITEM: BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes -

SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax \$ 56,23

ITEM: TELECOMUNICACIONES

CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax \$ 54,22

ITEM: PRENSA

CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax \$ 983,05

ITEM: RADIO PROVINCIA

CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax \$ 464,86

ITEM: CEREMONIAL PROTOCOLO Y RR.PP.

CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax \$ 1.136,81

ITEM: PLANEAMIENTO Y FUNCION PUBLICA

CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax \$ 283,69

ITEM: ESTADISTICA Y CENSOS

CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax \$ 98,27

ITEM: INFORMATICA

CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax \$ 286,67 del Ejercicio 2006.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la sumacitada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 159

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 403.750/05.-

RESCINDASE a partir del día 1º de Febrero de 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la Dra. María Florencia ROMANO (D.N.I. Nº 27.231.777), el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 3486/05.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Febrero del año

2006, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Comercio e Industria una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico y Créase en el mismo ANEXO - ITEM: Energía, Un (1) cargo Nivel Dirección General - Personal Autoridad Superior, Presupuestaria del Ejercicio 2006.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Febrero de 2006, en el cargo de Directora General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la Dra. María Florencia ROMANO (D.N.I. Nº 27.231.777), en el marco de lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 160

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2006.-
Expediente M SGG-Nº 307.348/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios a favor del señor Carlos Alberto SORACCO (Clase 1953 - D.N.I. Nº 10.706.111), por el período comprendido entre el día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Prensa dependiente del citado Ministerio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Nivel Dirección Provincial, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.229,85) más Adicionales que por Ley le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 32.773,67) será a cargo con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Temporario (\$ 32.773,67), del Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 161

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 406.385/06.-

ASIGNASE por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), destinados a solventar gastos ocasionados por el accidente de trabajo sufrido por la agente Claudia TAPIA.-

AFECTASE el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal (\$ 200.000.-) Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 162

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2006.-
Expediente MAS-Nº 200.029/06.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Febrero del año 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 21 Agrupamiento: "A" -

Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Roberto Guillermo AVILA (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.904.762), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de accederse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 163

RIOGALLEGOS, 25 de Enero de 2006.-
Expediente MAS-N° 200.205/06.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560.-) a favor de la "EDITORIAL S.A." - CUIT N° 30-70864986-0, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 175 de nuestra ciudad, en concepto de Publicación de Licitación Pública N° 45/05, de acuerdo a Factura N° 0001-00000365 obrante a fojas 4 y solicitado por la Dirección General de Programación y Difusión Social.-

AFECTAR la suma total indicada precedentemente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 164

RIOGALLEGOS, 25 de Enero de 2006.-
Expediente MAS-N° 200.206/06.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTIOCHOCENTAVOS (\$ 371,28) a favor de la firma "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" - CUIT N° 30-70791032-8, con domicilio en calle Gobernador Gregores N° 1370 de nuestra ciudad, en concepto de Publicación de Licitación Pública N° 45/05, de acuerdo a Factura N° 0001-00005556 obrante a fojas 3 y solicitado por la Dirección General de Programación y Difusión Social.-

AFECTAR la suma total indicada precedentemente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 165

RIOGALLEGOS, 25 de Enero de 2006.-
Expediente MAS-N° 200.207/06.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 448,00) a favor de "EL PERIODICO" de Jessica ULIARTE - CUIT N° 27-23823152-9, con domicilio en calle Errázuriz N° 395 de nuestra ciudad, en concepto de Publicación de Licitación Pública N° 45/05, de acuerdo a Factura N° 0001-00000758 obrante a fojas 2 y solicitado por la Dirección General de Programación y Difusión Social.-

AFECTAR la suma total indicada precedentemente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA

PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 166

RIOGALLEGOS, 25 de Enero de 2006.-
Expediente MAS-N° 200.208/06.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUATROCIENTAVOS (\$ 495,04) a favor de "LA OPINION AUSTRAL S.A." - CUIT N° 30-67366693-7, con domicilio en calle Zapiola N° 35 de nuestra ciudad, en concepto de Publicación de Licitación Pública N° 45/05, de acuerdo a Factura N° 0001-00048662 obrante a fojas 3 y solicitado por la Dirección General de Programación y Difusión Social.-

AFECTAR la suma total indicada precedentemente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB-FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 167

RIOGALLEGOS, 25 de Enero de 2006.-
Expediente MEOP-N° 414.305/04- (8 Cuerpos).-

ADJUDICAR, la Licitación Pública N° 02/05 tendiente a la contratación del servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatógenos dentro del ámbito de la Provincia de Santa Cruz, a la firma: "LAMCEF S.A." en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 197.597,00) en concepto de abono mensual básico por la suma de PESOS DIECINUEVE (\$ 19,00) por caja adicional de 45 litros del sector público y de PESOS DIECINUEVE (\$ 19,00) por caja de 45 litros del sector privado.-

NOTIFICAR del presente a las Empresas proponentes.-

AUTORIZAR, al señor Ministro de Economía y Obras Públicas a suscribir el contrato respectivo.-

AUTORIZAR, la devolución del Sobre "B" a la Empresa: "HABITAT ECOLOGICO S.A." así como las Pólizas de Seguro de caución a las firmas: "SOMA S.A.- Rodolfo Armando Beroiz UNION TRANSITORIA DE EMPRESA Y HABITAT ECOLOGICO S.A." -

DECRETO N° 168

RIOGALLEGOS, 26 de Enero de 2006.-

REINTEGRAR a sus funciones a partir del día 26 de Enero del año 2006, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis VILLANUEVA.-

DECRETO N° 169

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-

REINTEGRAR a sus funciones, a partir del día 30 de Enero del año 2006, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo OCAMPO.-

DECRETO N° 170

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-
Expediente MEOP-N° 406.020/05.-

RATIFICAR en todos sus términos el Convenio

suscripto con fecha 15 de Diciembre de 2005, entre la Provincia de Santa Cruz representada por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas Ingeniero Luis Alberto VILLANUEVA por una parte y por la otra, el Banco Santa Cruz S.A. representado por el Subgerente General, Carlos Raúl GRAZIANO, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 171

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-
Expediente MEOP-N° 406.503/06.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Febrero de 2006 la renuncia al cargo de Contadora Auxiliar (Nivel Dirección) de la Contaduría General de la Provincia, presentada por la agente señora Mary Isabel SOSA (D.N.I. N° 17.549.829) quien fuera designada mediante Decreto N° 2451/05 en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo 1° se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General.-

DECRETO N° 172

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-
Expedientes MG-Nros. 580.544/05 y 580.762/06.-

MODIFICAR en su parte pertinente el Artículo 3° de los Decretos Nros. 100/06 y 127/06, donde dice: "...SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo..." deberá leerse: "...SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transf. a Inst. Prov. y Mun. p/Finan. Erogaciones Corrientes..." -

DECRETO N° 173

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-
Expedientes MSGG-Nros. 307.535/06, 307.539/06, 307.537/06 y 307.536/06.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 37.331,80), en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por las firmas que se detallan e importes que correspondan a cada una:

- EDITORIAL LA PAGINA S.A., domicilio Belgrano N° 673 - Capital Federal - Proveedor N° 475 - Factura N° 0001-00043474 - \$ 16.575,00.-

- FM AMISTAD de Elisa Susana Kader, domicilio Libertad N° 1278 - Proveedor N° 978 - Factura N° 0001-00001040 - \$ 2.000,00.-

- LA PRENSA DE SANTA CRUZ de Editora Grupo 7 S.R.L., domicilio Gobernador Gregores 1370 - Proveedor N° 1310 - Facturas Nros. 0001-00005663 \$ 5.000,00 - 0001-00005662 \$ 5.000,00 - 0001-00005589 \$ 1.060,80.-

- RADIO BOX de Rafael GARDOQUI, domicilio Patagones N° 121 - Proveedor N° 736 - Facturas Nros. 0001-00001232 \$ 1.924,00 - 0001-00001233 \$ 1.924,00 - 0001-00001228 \$ 1.924,00 - 0001-00001229 \$ 1.924,00.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y

Propaganda, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a las firmas que se mencionan, la suma que en cada caso se indica: EDITORIAL LA PAGINA S.A. \$ 16.575,00.- FM AMI STAD de Elisa Susana Kader \$ 2.000,00.- LA PRENSA DESANTA CRUZ de Editora Grupo 7 S.R.L. \$ 11.060,80.- RADIO BOX de Rafael GARDOQUI \$ 7.696,00.-

DECRETO N° 174

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-
Expedientes GOB-N° 108.252/06 y MSGG-N° 307.485/05.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCO (\$ 6.105,00), en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por las firmas que se detallan e importe que correspondan a cada una:

- RIO DULCE Servicio de Catering de Diana Petronila Stipicic, domicilio Vélez Sársfield N° 352 - factura N° 0001-00000029 \$ 180,00.-

- EL COIRON Servicio Artesanal de Martín Gabriel Vargas, domicilio Pedro Fasioli 976 - Puerto Deseado - factura N° 0001-00000008 \$ 400,00.-

- PATA GONIA EDITORIAL & PUBLICIDAD de Miguel Angel GOY, domicilio San Martín N° 263 - Of. 15 - 17 - Comodoro Rivadavia - factura N° 0001-00000352 \$ 5.525,00.-

AFFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Servicios - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Ceremonial \$ 580,00
PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Productor de Papel, Cartón e Impresos - PARTIDA SUBPARCIAL: Libros, Revistas y Periódicos \$ 5.525,00 del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a las firmas que se mencionan la suma que en cada caso se indica: - RIO DULCE de Diana Petronila a Stipicic \$ 180,00
- EL COIRON de Martín Gabriel Vargas \$ 400,00
- PATA GONIA EDITORIAL & PUBLICIDAD de Miguel Angel Goy \$ 5.525,00

DECRETO N° 175

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-
Expedientes MSGG-N° 307.529/06 y 307.533/06.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por las firmas que se detallan e importe que corresponda a cada una:

- FLORERIA EL CEIBO de Due Bahamonde Gracias de Lourdes, domicilio Ameghino 345 - Proveedor N° 265 - facturas Nros. 0001-00003524 \$ 250,00- 0001-00003535 \$ 250,00.-

- MUTTI PABLO BERNARDO - Fotógrafo Locutor, domicilio Los Inmigrantes N° 12 - factura N° 0001-00000005 - \$ 1.000,00.-

AFFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEMS y PARTIDAS que se detallan:

ITEM: Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo RR.PP.-

CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:

CIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Ceremonial \$ 500,00.-

ITEM: Ministerio
CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros no Especificado Precedentemente \$ 1.000,00.- del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a las firmas que se mencionan, la suma que en cada caso se indica: FLORERIA EL CEIBO de Due Bahamonde Gracias de Lourdes \$ 500,00.- MUTTI PABLO BERNARDO \$ 1.000,00.-

DECRETO N° 176

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.440/05.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Pablo LORENZO (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.651.982), por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Arquitecto con prestación de servicios en la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una Categoría 20, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.184,17) incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 177

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.441/05.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Cecilia MUÑOZ (D.N.I. N° 24.336.497), por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Bioquímica, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una Categoría 20, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.535,17) incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:

Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 178

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.530/06.-

RATIFICAR en todas sus partes el Contrato y sus ANEXOS de Servicios de Sanamiento Ambiental y Parquización del Edificio de Casade Gobierno y sus Dependencias, celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular, don Roque Alfredo OCAMPO y la Cooperativa de Trabajos y Servicios Generales "USHUA-NASH" Limitada, representada en este acto por su Presidente señor Sebastián TENORIO.-

APROBAR el gasto que demandará la contratación aludida, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 194.952,00) a razón de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 16.246,00) en forma mensual a partir del día 10 de Enero de 2006.-

AFFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 179

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.534/06.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) a favor del señor Marcelo Adrián MALDONADO (D.N.I. N° 28.490.340), para afrontar gastos que ocasionó la participación de jóvenes futbolistas en el Torneo Oficial de Fútbol de Salón Nacional "B", durante los días 14 al 21 de Enero de 2006, en la localidad de Comodoro Rivadavia.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUB-FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ABONAR al señor Marcelo Adrián MALDONADO (D.N.I. N° 28.490.340), la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 180

RIOGALLEGOS, 31 de Enero de 2006.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 31 de Enero de 2006, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secre-

taría General de la Gobernación.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 086

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2006.-
Expediente IDUV Nº 041.186/44/1999.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación dispuesta oportunamente a favor del Sr. QUIQUINTO, Raúl Alfredo (DNI Nº 14.543.882) y su grupo familiar, de una (01) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 11 de la obra: "PLAN 50 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO" mediante Resolución IDUV Nº 0147/99, por falta de ocupación y en atención a los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el preadjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento de Despacho de los términos del presente instrumento legal, en el domicilio identificado como Casa Nº 11 de la obra: "PLAN 50 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO".-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actual es ocupantes, a que en un plazo no mayor a cinco (05) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Art. 1º, libre de ocupantes y enseres personales en las oficinas de Coordinación IDUV con asiento en la Localidad de Pico Truncado y/o en la Dirección General IDUV Zona Norte con asiento en Barrio Gobernador Gregorio locales 1 y 2 de la Ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro al cancelación de la adjudicación.-

EFECTUAR por intermedio del área Técnica de rigor, la verificación del estado habitacional del inmueble de que se trata.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a las oficinas de Coordinación IDUV con asiento en la Localidad de Pico Truncado, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de dicha Localidad, para conocimiento de las autoridades y público en general.-

RESOLUCION Nº 247

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-
Expediente IDUV Nº 048.504/2005.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 44/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "40 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN RIO TURBIO".-

PREADJUDICAR la Obra "40 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN RIO TURBIO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 044/2005 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01 GOTTI S.A.	\$ 6.780.000,00.-	\$ 7.757.460,05.-
02 ACRI CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 6.780.000,00.-	\$ 7.993.105,65.-
03 PALMA S.A.	\$ 6.780.000,00.-	\$ 8.033.916,68.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en

primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 248

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-
Expediente IDUV Nº 048.465/2005.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 038/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION DEL EDIFICIO SEDE DIRECCION REGIONAL ZONA NORTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra "REFACCION Y AMPLIACION DEL EDIFICIO SEDE DIRECCION REGIONAL ZONA NORTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 038/2005 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01 OSTOLOZA CARLOS	\$ 467.632,00.-	\$ 540.327,66.-
02 SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIAL	\$ 467.632,00.-	\$ 560.502,34.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa OSTOLOZA CARLOS y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 249

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-
Expediente IDUV Nº 048.711/2005.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 069/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL COMEDOR DE LA E.G.B. Nº 79 EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra "AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL COMEDOR DE LA E.G.B. Nº 79 EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 069/2005 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01 ARAUJO HILARIO LUCIANO	\$ 240.000,00.-	\$ 276.000,00.-
02 OSTOLOZA CARLOS	\$ 240.000,00.-	\$ 286.125,36.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra,

deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ARAUJO HILARIO LUCIANO y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 250

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-
Expediente IDUV Nº 048.701/2005.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 060/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION JARDIN DE INFANTES Nº 48 EN 28 DE NOVIEMBRE".-

PREADJUDICAR la Obra "AMPLIACION Y REMODELACION JARDIN DE INFANTES Nº 48 EN 28 DE NOVIEMBRE", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 060/2005 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01 PROALSA S.R.L.	\$ 688.969,00.-	\$ 799.222,01.-
02 LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L.	\$ 688.969,00.-	\$ 812.014,59.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PROALSA S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION Nº 011

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2006.-
Expediente Nº 402.947-MEOP/05, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provincial Nº 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el Nº 770/06, en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "HEM HERHU" propiedad del Señor Israel Hugo A-COSTA CASTILLA, sito en la calle Las Loicas SN de la Localidad de El Chaltén.-

CLASIFICAR y CATEGORIZAR como HOTEL TURISTICO "A", al establecimiento mencionado en el Art. 1º.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, en unidas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios Turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Nº 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
A/C Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 013

RIOGALLEGOS, 26 de Enero de 2006.-
Expediente Nº 406.480-MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provincial Nº 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el Nº 767/06, en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "ESPLENDOR DEL CALAFATE" propiedad de la firma TURISMO DOSS S.A., sito en la calle Juan Domingo Perón Nº 1143 de la Localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como HOTEL 4 ESTRELLAS, al establecimiento mencionado en el Art. 1º.-
La presente inscripción tiene carácter intransferible.-
La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no facultará al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios Turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Nº 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
A/C Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 014

RIOGALLEGOS, 16 de Enero de 2006.-
Expediente Nº 406.481-MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provincial Nº 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 771/06, en el rubro Alojamientos Turísticos al establecimiento hotelero denominado "MARIAS DEL SUR" propiedad de el Señor Walter Mario PESTAÑA, sito en Av. García Santillán Nº 1107 de la Localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como CABAÑAS (BUNGALOW) 2 ESTRELLAS, al establecimiento mencionado en el Art. 1º.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-
La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no facultará al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios Turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Nº 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
A/C Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 015

RIOGALLEGOS, 26 de Enero de 2006.-
Expediente Nº 409.904-MEOP/1999, la Ley Provincial de Turismo Nº 1.045/76 y el Decreto Provincial Nº 1073/80.-

RECLASIFICAR Y RECATEGORIZAR con clase HOTEL y categoría 4 ESTRELLAS al Establecimiento hotelero denominado "MIRADOR DEL LAGO", sito en la Avenida del Libertador Nº 2047, de la localidad de El Calafate, inscripto en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 427/99,

en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-
La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no facultará al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadadas en la Ley Nacional Nº 18.829 referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Nº 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
A/C Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D. P. T.

DISPOSICION Nº 008

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-
Expediente Nº 414.116/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA y TRES CINCIENTA (\$ 973,50) a la Empresa ZAPATA CARLOS RAUL y/o titular del dominio DXH-750, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 009

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-
Expediente Nº 414.317/04.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F. y CINCO MIL (5000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$ 2.245,00) a la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO DE TELECOMUNICACIONES Ltda. y/o titular del dominio DNM-612, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 010

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-
Expediente Nº 413.541/04.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE CON CINCUENTA (\$ 3.367,50) a la Empresa SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. y/o titular del dominio DSQ-735, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 011

RIOGALLEGOS, 30 de Enero de 2006.-
Expediente Nº 414.314/04.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa THE CAPITA CORPORATION DE ARGENTINA S.A. y/o titular del dominio DYI-808, de acuerdo a los Arts. 53 y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 012

RIOGALLEGOS, 03 de Febrero de 2006.-
Expediente Nº 413.986/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$ 1.347,00) a la Empresa DEL REY y/o titular del dominio M-187466, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie

la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 013

RIOGALLEGOS, 03 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 415.409/04.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE con CINCUENTA (\$3.367,50) a la Empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. y/o titular de la unidad TOYOTA HILUX dominio DYH-736 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 014

RIOGALLEGOS, 03 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 413.979/04.-

SANCIONASE con DOS MIL (2000) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 3.990,00) a la Empresa FELMER NORMA BEATRIZ y/o titular del dominio AVY-111, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 015

RIOGALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 400.348/01.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 1.347,00) a la Empresa ANTIL LILIANA GRACIELA y/o titular del dominio VPF-000, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/01.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 016

RIOGALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 414.319/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS módulos, equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES CON VEINTE (\$823,20) a la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTE AUTOMOTORES CUYOLtda. de acuerdo al Art. 8 del Decreto N° 364/91 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley Provincial de Transporte N° 799.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/01.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 017

RIOGALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-
Expediente N° 406.506/02.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA (\$ 372,60) a la Empresa MOTTINO y ACUÑA S.R.L. y/o titular del dominio DTC-108, de acuerdo al Art. 40 Inc. c) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/01.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. la Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería N° 1 con asiento en Caleta Olivia, Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Laura Antecado Putz para que en el término de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "ANTECADO PUTZ, LAURA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 23.546/05). Publíquense edictos por tres días en el diario La Prensa de Santa

Cruz de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial.-

CALETA OLIVIA, 06 de Diciembre de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° DOS, a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIMAN RUIZ FRESA DEL CARMEN y de GARCIA JUAN CARLOS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MARIMAN RUIZ FRESA DEL CARMEN Y GARCIA JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. M-11.047/04. Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" de esta Ciudad.-

RIOGALLEGOS, 08 de Febrero de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaria N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, se cita a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda a herederos y acreedores de los causantes Sres. CABRERA HEBE BEATRIZ y JOSE SERGIO RIOS OYARZO, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, (Art. 683 del C.P.C. y C) en los autos caratulados: "CABRERA HEBE BEATRIZ y RIOS OYARZO JOSE SERGIO S/SUCESION AB-INTESTATO" P-20.887/05.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos "GALLEGOS, ROBERTO EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° G-9924/2005, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROBERTO EDUARDO GALLEGOS, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 22 de Noviembre de 2005.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL 117/05

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Menor y Familia, Secretaria N° DOS, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "CALOVA JOSEFINA REGINA S/SUCESORIO", Expte. N° C-4539, citame di ante edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, a todos los herederos y acreedores

que se considerasen con derecho a los bienes dejados por CALOVA, JOSEFINA REGINA y/o CALOA, JOSEFA, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias.-

PICOTRUNCADO, Diciembre 14 de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretarí a mi cargo, citay emplazapor el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAMON GONZALEZ, en los autos caratulados: "GONZALEZ FRANCISCO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° G-9818/05. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 11 de Noviembre de 2005.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Jueza cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretarí a N° 2 a mi cargo, se citay emplaza a Mariano José LEGEZYNSKI y/o quien resulte heredero, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en estos autos "BACHANSKI GINA Y OTRA C/LEGEZYNSKI MARIANO JOSE Y/O QUIEN RESULTE HEREDERO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte B-11365/05; por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que represente su interés en este juicio. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIOGALLEGOS, 07 de Febrero de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "MEJIA FLORES, GILDA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 18.973/05, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, citay emplaza mediante edictos a publicarse en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia por el término de tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 21 de Septiembre de 2005.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. Marta I. Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; y Secretaria Actuarial N° 1 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "LOVINO CRISTIAN ERARDO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. 23640/05", citay emplazapor

treinta días a herederos y acreedores de Don LOVINO Cristian Erardo.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia... por el término de tres días... - CALETA OLIVIA, 08 de Febrero de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretarí a en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores del señor VICTORINO JOSE GARCIA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "GARCIA VICTORINO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° G-9471/05).-

PUERTO SAN JULIAN, 09 de Febrero del año 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretarí a en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARMANDO VELASQUEZ HARO y/o ARMANDO VELASQUEZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "VELASQUEZ HARO ARMANDO Y/O VELASQUEZ ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° V-9445/05).

PUERTO SAN JULIAN, 08 de Febrero del año 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretarí a N° DOS a mi cargo, se citay emplazapor el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Marcelino Morales, en los autos caratulados "MORALES MARCELINO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. M-20974/05.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días.- RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO N° 103/05

Por disposición de S.S. la Señora Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad, de la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez, Secretarí a Número DOS a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Marcial Segundo Osse y Doña Carlina Ruiz, en los autos

caratulados, "OSSES MARCIAL SEGUNDO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° O-4956/05, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2 CPCC).-

Publíquese edictos por 3 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Crónica", de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

PICO TRUNCADO, 11 de Noviembre de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO 106/05

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, de Minería, Familia y Minoridad, de la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez, Secretarí a Número DOS a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Luis Alberto Lezcano, en los autos caratulados, "LEZCANO LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° L-4833/05, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2 CPCC).-

Publíquese edictos por 3 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico", de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

PICO TRUNCADO, 14 de Noviembre de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia de esta ciudad capital, Secretarí a Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Cecilia López por subrogancia legal, se cita al Sr. LEONARDO MARTINTORO, en autos caratulados: "ARRIAGADA, Rosa Yanet c/TORO, Leonardo Martin S/TENENCIA", Expte. N° 16.692/05, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2006.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia a cargo de la Dra. Marta I. Yáñez, Secretarí a cargo del Dr. Pablo Palacios, citay emplazapor el término de TREINTA DIAS, a los Herederos y Acreedores del causante Señor Jorge Anastasio BACILOPULOS, en los autos caratulados: "BACILOPULOS JORGE ANASTASIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 23566/05, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "La Prensa" de Santa Cruz, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Diciembre de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo se cita y emplaza a herederos y acreedores de José de la Rosa Inostroza para que en el término de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "INOSTROZA JOSE DE LA ROSA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° I-11220/05). Publíquense edictos por tres días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-
RIOGALLEGOS, 28 de Noviembre de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Dr. Antonio F. Andrade, dentro de los autos caratulados: "VELASQUEZ, LAURA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° V-11170/05, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña LAURA VELASQUEZ, para que dentro de los treinta (30) días corridos a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.
RIOGALLEGOS, 09 de Febrero de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

CONVOCATORIAS

ESTANCIA LAGUNA COLORADA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 2006, a las 15,00 horas, en las oficinas situadas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005.-

2 - Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

3 - Designación de los Accionistas para el rendir el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-3

LA PASTORIL DE COYLE SOC. EN
COMANDITA POR ACCIONES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 2006, a las 11,30 horas, en el domicilio legal de la sociedad sito en la Chacabuco Nro. 436 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2005.-

2 - Designación del Síndico Titular y Síndico Su-

plente para el nuevo ejercicio.-

3 - Designación de los Accionistas para el rendir el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-3

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
SANTA CRUZ - ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/06

OBJETO: "Provisión de materiales eléctricos destinados a la obra barrio centro y anexo línea de baja tensión y seta de la ciudad de Pico Truncado".-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatrocientos treinta mil (\$430.000) IVA incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil doscientos noventa (\$ 1.290), el mismo podrá ser adquirido en la Tesorería Municipal.-

APERTURA: 24 de Febrero de 2006, a las 11:00.-

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Secretaría de Servicios Públicos tel. 0297-4999686 o Departamento Compras tel. 0297-4992771, en horario de atención al público de 08 a 15 horas.-
P-1

Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público N° 001/2006
Expediente N° 151.143/F05

Objeto: "Construcción de una vivienda en Gobernador Gregores"

Apertura de las ofertas: 03 de Marzo de 2006 a las 15:30 Horas.

Lugar de Adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. Sito en Alberdi N° 643 - Río Gallegos- Santa Cruz de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

E-mail: fomicruz@fomicruz.com
Valor del Pliego: \$ 150.00 (Pesos Ciento cincuenta)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.

Sede Central, en Alberdi N° Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz Teléfono/fax (02966) 424650/426175.-
P-2



MUNICIPALIDAD DE
LASHERAS
Provincia de Santa Cruz

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA TERMINACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de Apertura: 15 de Marzo de 2006.-
Hora: 11:00

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras

Domicilio: San Martín N° 418

Presupuesto Oficial: \$203.000,00

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA N° 001/06

Valor del Pliego: \$ 203,00

P-4



MUNICIPALIDAD DE
LASHERAS
Provincia de Santa Cruz

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE HOGAR PARA DISCAPACITADOS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de Apertura: 21 de Marzo de 2006.-
Hora: 11:00

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras

Domicilio: San Martín N° 418

Presupuesto Oficial: \$600.000,00

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA N° 002/06

Valor del Pliego: \$ 600,00

P-4



MUNICIPALIDAD DE
LASHERAS
Provincia de Santa Cruz

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LAS TRIBUNAS DEL CLUB DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de Apertura: 24 de Marzo de 2006.-
Hora: 11:00

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras

Domicilio: San Martín N° 418

Presupuesto Oficial: \$494.382,00

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA N° 003/06

Valor del Pliego: \$ 494,40

P-4



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 01/AGVP/06

MOTIVO: "ADQUISICION DE DOS VIVIENDAS SISTEMA CONSTRUCTIVO EN SECO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$130.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$130,00.-

FECHA DE APERTURA: 09-03-06- HORA: 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1°

PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
AVISO DE LICITACION**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR.

Licitación N° 465/05
Escuela Industrial N° 7
Las Heras, Departamento Deseado
Presupuesto Oficial: \$ 7.780.922,50
Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses
Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 9,30 hs.
Apertura de ofertas: 22/02/2006 a las 10,00 hs.
Valor del pliego: \$ 700
Principales Requisitos Calificatorios
Volumen Anual Disponible: \$ 5.187.282.-
Acreditar superficie construida de: 6.856 m2 en no más de 3 (tres) contratos.-

Licitación N° 466/05
EGB a/c
Puerto Deseado, Departamento Deseado
Presupuesto Oficial: \$ 4.834.614,49
Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses
Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 10,30 hs.
Apertura de ofertas: 22/02/2006 a las 11,00 hs.
Valor del pliego: \$ 500
Principales Requisitos Calificatorios
Volumen Anual Disponible: \$ 4.834.614.-
Acreditar superficie construida de: 4.263 m2 en no más de 3 (tres) contratos.-

Licitación N° 467/05
Inicial EGB 1, Centro N° 1
Caleta Olivia, Departamento Deseado
Presupuesto Oficial: \$ 1.998.175,27
Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses
Recepción de ofertas hasta: 22/02/2006 - 11,30 hs.
Apertura de ofertas: 22/02/2006 a las 12,00 hs.
Valor del pliego: \$ 200
Principales Requisitos Calificatorios
Volumen Anual Disponible: \$ 1.998.175.-
Acreditar superficie construida de: 1.691 m2 en no más de 3 (tres) contratos.-

Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:
Dirección de Infraestructura CPE Santa Cruz, José Ingenieros 640, Río Gallegos.-

Para participar de estas licitaciones no se requiere inscripción en ningún Registro de Constructores.-

UESII Hipólito Yrigoyen 460 - 4P- Td (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios



Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

P1



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
SANTA CRUZ-ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 001/06
OBJETO: "Materiales para líneas de baja tensión y seta (conjunto de tuberías) Barrio centro y anexo de la ciudad de Pico Truncado"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 258.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro (\$ 744), el mismo podrá ser adquirido en la Tesorería Municipal.

APERTURA: 22 de Febrero de 2006, a la hora 13:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: en Secretaría de Servicios Públicos, tel. 4999686 o Departamento Compra teléfono 4992771, en horario de atención al público de 08-15 horas.

P1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA

Teléfono (02966) 436885 - Correo

Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suplementarios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balances por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

PUBLICACION BISEMANAL N° 3933

DECRETOS SINTETIZADOS

130 - 131 - 132 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180.- Págs. 1/7

RESOLUCIONES

086 - 247 - 248 - 249 - 250/IDUV/06.- Pág. 7

DISPOSICIONES

011-013-014-015/S.T./06-008-009-010-011-012-013-014-015-016-017/D.P.T./06.- Págs. 7/9

EDICTOS

ANTECADO PUTZ - MARIMAN RUIZ Y GARCIA - CABRERA Y RIOS OYARZO - GALLEGOS- CALOVA - GONZALEZ - BACHANSKI C/LEGZYNSKI - MEJA FLORES - LOVINO - GARCIA - VELASQUEZ HARO Y/O VELASQUEZ - MORALES - OSSES-LEZCANO - ARRIAGADA C/TORO - BACIOPULOS - INOSTROZA - VELASQUEZ.- Págs. 9/11

CONVOCATORIAS

ESTANCIA LAGUNA COLORADA - LA PASTORIL DE COYLE.- Pág. 11

LICITACIONES

02/M.P.T./06-001/FOMICRUZ. SE/06-001-002-003/M.L.H./06-01/AGVP/06-465-466-467/PROG. 700ESC./05-001/M.P.T./06.- Págs. 11/12